

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

3794

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 8 de junio de 2017, del Consejero de Salud, por la que se actualiza la composición nominal del Consejo Asesor del Cáncer en Euskadi.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 8 de junio de 2017, del Consejero de Salud, por la que se actualiza la composición nominal del Consejo Asesor del Cáncer en Euskadi, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 136, de 18 de julio de 2017, se procede a su corrección.

En el Sumario, en la página Sumario 2017/136 (3/5) y en la página 2017/3628 (1/3),

donde dice:

«ORDEN de 8 de junio de 2017, del Consejero de Salud, por la que se actualiza la composición nominal del Consejo Asesor del Cáncer en Euskadi.»

Debe decir:

«ORDEN de 8 de junio de 2017, del Consejero de Salud, por la que se actualiza la composición nominal del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Euskadi.»

Y en la página 2017/3628 (2/3),

donde dice:

«Dña. Maria José Almaraz Ruiz Eguilar.»

Debe decir:

«Dña. Maria José Almaraz Ruiz de Eguilaz.»